

PROGRAMA

CURSO SOBRE PROCEDIMIENTOS DERIVADOS DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO

- TEMA I. - LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA ANTE LA VIOLENCIA DE GÉNERO:

1. INTRODUCCIÓN

- A) Análisis estadístico de la orden de protección.
- B) Datos sobre Sobreseimiento o Archivo de los procedimientos.
- C) Datos sobre sentencias.

2. Información general sobre el observatorio contra la violencia de género DEL CGPJ.

- A) ¿Qué es?
- B) ¿Cuándo nace y quiénes lo integran?
- C) ¿Dónde tiene su sede?
- D) ¿Cuáles son sus objetivos?
- E) ¿Cómo funciona?

3. LA ORDEN DE PROTECCIÓN A LAS VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO:

- A) Medidas.
- B) ¿Quién puede solicitarla?.
- C) ¿Dónde se solicita?.
- D) Tramitación.
- E) Registro Central para la protección de las víctimas.

4. LOS PUNTOS DE COORDINACIÓN.

5. LA COMISIÓN DE SEGUIMIENTO:

- A) Concepto.
- B) Funciones.
- C) Medidas Adoptadas.

6. OTROS OBSERVATORIOS Y ORGANISMOS:

- A) Delegación del Gobierno para la Violencia de Género
- B) Observatorio Estatal para la Violencia de Género.
- C) Observatorio de Salud de las Mujeres.
- D) Observatorio de la Mujer en las Fuerzas y Cuerpos de la Seguridad del Estado
- E) Observatorio de Género, Constitución y reformas estatutarias INAP.
- F) Observatorio de igualdad de Género de América Latina y el Caribe.

TEMA IV – ANEXOS: DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA

- Documentación del observatorio del CGPJ
- ESTRATEGIA estatal erradicación VG 2013-2016
- GUÍA de criterios del CGPJ.
- instrucción conjunta 2013 unidades de cooperación.
- modelo de solicitud de orden de protección.
- puntos de coordinación de CCAA
- RD 2012 creación delegación del gobierno para la VG.
- Euro Orden de protección DIRECTIVA 13-xii-2011

-TEMA II.- LOS JUZGADOS DE VIOLENCIA DE GÉNERO.

1. NATURALEZA JURÍDICA DE LOS JUZGADOS DE VIOLENCIA SOBRE LA MUJER.

- A) Proceso Civil.
- B) Proceso Penal.

2. COMPETENCIAS DE LOS JUZGADOS DE VIOLENCIA SOBRE LA MUJER.

- A) Regulación legal.
- B) Competencias penales: Artículo 87ter.1 a) de la LOPJ
- C) Competencias civiles: Artículo 87 ter.2 y 3 de la LOPJ:

3. CLASES DE JUZGADOS DE VIOLENCIA SOBRE LA MUJER Y SERVICIO DE GUARDIA.

- A) JVM Exclusivos.
- B) JVM Compatibles.
- C) JVM Servicio de Guardia.

4. DERECHOS DE LA VÍCTIMA DE VIOLENCIA DE GÉNERO EN EL PROCEDIMIENTO PENAL.

5. BALANCE DE ACTIVIDAD DE LOS JUZGADOS DE VIOLENCIA SOBRE LA MUJER DESDE SU CREACIÓN. Datos Estadísticos.

- A) El Observatorio informa: Balance de siete años de la creación de los Juzgados de Violencia sobre la Mujer.
- b) Lesiones, malos tratos y vejaciones.
- C) Medidas penales y civiles.
- D) Menores enjuiciados.
- E) 360 denuncias desde 2007.

6. RESUMEN DEL TEMA: Jurisdicción y competencia en materia de Violencia de Género.

- A) Introducción.
- B) Órganos competentes en materia de violencia de género.
- C) La doble competencia de los Juzgados de Violencia sobre la Mujer.
- D) Menores enjuiciados.
- E) 360 denuncias desde 2007.

ANEXO 1 TEMA V: ESTUDIO DE LAS CUESTIONES COMPETENCIALES.

- TEMA III. - PROCEDIMIENTOS JUDICIALES DERIVADOS DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO

1. PROCEDIMIENTOS JUDICIALES. ESTRUCTURA:

- A) Proceso Civil.
- B) Proceso Penal.

2. PROCEDIMIENTO PENAL:

- A) Competencia del orden jurisdiccional penal
- B) Procesos Penales en materia de violencia sobre la mujer
- c) Resolución sobre la situación personal del detenido.
- D) El Procedimiento de juicio rápido.
- e) Posición del FISCAL ante la violencia de género.
- F) la Sentencia y su ejecución
- G) Suspensión provisional de las penas privativas de libertad.
- H) El procedimiento por delitos leves (anteriores faltas)
- I) La adaptación del Juicio de Faltas al nuevo procedimiento por delitos leves. Puntos básicos.

3. PROCEDIMIENTO CIVIL: PROCESOS DE FAMILIA.

- A) Introducción.
- B) Intervención del Abogado en el Procedimiento Civil.
- c) Procedimientos Civiles en situación de violencia "judicializada".
- d) Medidas provisionales previas.

- E) La Custodia Compartida.
- F) Derecho a la Asistencia jurídica Gratuita.
- G) Estudio particular de las Medidas civiles en un procedimiento penal iniciado por violencia doméstica.

4. FINALIZACIÓN ANTICIPADA DEL PROCEDIMIENTO PENAL DE VIOLENCIA DE GÉNERO: LA DISPENSA DEL DEBER DE DECLARAR DEL ARTÍCULO 416 DE LA LECRIM.

- A) Introducción.
- B) Problemas técnicos existentes en la aplicación de la Ley Orgánica 1/2004 de 28 de diciembre, que dan lugar a la finalización anticipada del procedimiento penal.
- c) Conclusiones.

- TEMA IV. - MEDIDAS CAUTELARES EN EL ÁMBITO DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO. EL SERVICIO DE GUARDIA.

1. MEDIDAS PENALES

- A) Medidas del Artículo 544 ter versus medidas del artículo 544bis de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

2. MEDIDAS CIVILES:

- A) Medidas Civiles al amparo del Artículo 544 ter LECRIM.
- B) Medidas Civiles al amparo del Artículo 544 bis LECRIM.
- C) Cuestiones de Competencia entre los Juzgados de Violencia y los Juzgados de Primera Instancia en relación con los asuntos civiles cuando existe la instrucción o la ejecución de una sentencia dimanante de un procedimiento de violencia de género.

3. EL SERVICIO DE GUARDIA.

- TEMA VIII. - LA ORDEN DE PROTECCIÓN:

1.- INTRODUCCIÓN:

2.- NECESIDAD DEL ART. 544 TER LECRIM:

3.- CONCEPTO.

4.- NATURALEZA JURÍDICA:

5.- CARACTERÍSTICAS:

- A) Carácter accesorio.
- B) Provisionalidad.
- C) Jurisdiccionalidad.
- D) Revocabilidad.
- E) Temporalidad.
- F) Legalidad
- G) Necesidad.
- H) Comparecencia previa.

6.- LEGITIMACIÓN ACTIVA:

- A) Especialidades en materia de violencia de género.

7.- LUGAR DE PRESENTACIÓN:

- A) En el Juzgado.
- b) Ante la Fiscalía, Oficinas de atención a la víctima y determinados órganos de la administración.
- C) Ante los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado.

8.- PRESUPUESTOS NECESARIOS:

- A) Fumus Boni Iuris.
- b) Peligro o Seguridad para la víctima. Periculum in damnum.

9.- CONTENIDO DE LA ORDEN DE PROTECCIÓN:

- A) Medidas de naturaleza penal.
- B) Medidas cautelares civiles.
- C) Medidas de carácter asistencial.

10.- COMPETENCIA:

- A) Competencia Objetiva.
- b) Competencia Territorial.
- C) Legislación aplicable en materia de extranjeros.

11.- PROCEDIMIENTO:

- A) Tramitación.
- b) Postulación.
- C) Plazo.
- D) Forma.
- E) Prueba.
- G) Resolución y Recursos.

12.- DURACIÓN:

- A) Medidas de carácter penal.
- B) Medidas de carácter civil.

13.- CONSECUENCIAS:

- A) En relación a la víctima.
- B) En relación las Administraciones.
- C) Inscripción en el Registro Central para la protección de las víctimas de violencia de género.

14.- INCUMPLIMIENTO DE LA ORDEN DE PROTECCIÓN:

- A) En relación a la víctima.
- b) En relación las Administraciones.

-ANEXO 1 TEMA VIII: REGULACIÓN LEGAL DE LA ORDEN DE PROTECCIÓN: Ley 27/2003, de 31 de julio, reguladora de la Orden de protección de las víctimas de la violencia doméstica.

-ANEXO 2 TEMA VIII: PREGUNTAS Y RESPUESTAS FRECUENTES.

-ANEXO 3 TEMA VIII: ESQUEMA PRÁCTICO SOBRE LOS RASGOS GENERALES DE LA ORDEN DE PROTECCIÓN.

- TEMA V. - REGISTRO CENTRAL PARA LA PROTECCIÓN DE LAS VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO.

1.- CONCEPTO Y NATURALEZA.

2. ESTUDIO DEL Real Decreto 355/2004, de 5 de marzo, por el que se regula el Registro central para la protección de las víctimas de la violencia doméstica. (Vigente hasta el 8 de febrero de 2009).

3. ESTUDIO DEL Real Decreto 95/2009, de 6 de febrero, por el que se regula el Sistema de registros administrativos de apoyo a la Administración de Justicia.

4. MODIFICACIÓN del Sistema de Registros Administrativos para mejorar la protección a las víctimas:

- A) ESTUDIO DEL Real Decreto 576/2014, de 4 de julio, por el que se modifica el Real Decreto 95/2009, de 6 de febrero, por el que se regula el Sistema de registros administrativos de apoyo a la Administración de Justicia y se crea el fondo documental de requisitorias.